

Fecha: 12 de Septiembre de 2023

Circular: TD 036/2023

Anexos: 2

Asunto: Complemento Carta Porte.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, aprovechamos la oportunidad para comentarles que en relación con el tema de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con Complemento Carta Porte (CCP), que el pasado 16 de julio de 2023, el Servicio de Atención Tributaria (SAT) publicó la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, mediante la cual comunicó lo siguiente:

“[...] se entiende que cumplen con las disposiciones fiscales, aquellos contribuyentes que expidan el CFDI con complemento Carta Porte hasta el 31 de diciembre de 2023 y éste no cuente con la totalidad de los requisitos contenidos en los diversos “Instructivos de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte”, publicados en el portal del SAT”.

Con base en lo anterior, solicitamos atentamente el envío de las claves señaladas en el catálogo del emitido por el SAT que apliquen a sus productos para la correcta emisión de los CFDI con (CCP) evitando cualquier tipo de sanción a partir del 01 de enero de 2024 por el uso incorrecto de alguna clave.

Para lo mencionado en el párrafo anterior, se anexa el formato en excel que deberá ser llenado para la entrega de sus claves, con el propósito de registrar o en su caso actualizar las claves que serán utilizadas en la emisión de los CFDI con (CCP).

Seguros de contar con su apoyo, la información deberá ser enviada al correo electrónico de nuestro colaborador: **Hugo Luna Castro** (hluna@montalvo.com.mx), quien se encargará de la recepción de su información y podrá atender cualquier duda respecto al llenado del archivo, así como de cualquier otra índole referente a los CFDI con (CCP).

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.